

QUILLOTA, 07 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6615 /VISTOS:

1. Por error en transcripción se debe rectificar el Visto N°3 del Decreto Alcaldicio N°3031 de 10 de febrero de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°3031 de 10 de febrero de 2022, que autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado "**LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLINICOS DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", financiado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota y Programas Ministeriales;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Visto N°3 del Decreto Alcaldicio N°3031 de 10 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°356 de 02 de febrero de 2022 emitido por la Sub-Directora de Finanzas(s) Departamento de Salud, por un valor de **\$159.375.000.-**

DEBE DECIR:

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°356 de 02 de febrero de 2022 emitido por la Sub-Directora de Finanzas(s) Departamento de Salud, por un valor de \$425.000.000.- con cargo a: 9 meses año 2022 por \$159.375.000.-, 12 meses año 2023 por \$212.500.000.-, y 3 meses año 2024 por \$53.125.000.-, Fuente de Financiamiento: Departamento de Salud y Programas Ministeriales. Vigencia 24 meses.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3031 de 10 de febrero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°3031 de 10 de febrero de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección Depto. De Salud 4. Adquisiciones del Depto. De Salud 5. Comisión Evaluadora 6. ITO (Mauricio Carvajal) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-